



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 409/2025. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS - CRÉDITO EXTRAORDINARIO - OPERACIÓN DE CRÉDITO

Acuerdo del Pleno de fecha 30/09/2025 de la entidad de Beas de Granada por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 409/2025, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, con cargo a una operación de crédito

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión mediante una operación de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión mediante una operación de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/09/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://beasdegranada.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Beas de Granada, a fecha de su firma electrónica
Firmado por: Manuel Luis López Fernández